



TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 02 de abril de 2015

AUTOACORDADO N° 7

El pleno del Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, en su sesión extraordinaria de fecha 02 de abril del 2015 acordó que se podrá exceptuar el requisito del 20% de jóvenes en la composición de las lista a nivel Dirección Comunal, en todas aquellas comunas del país, en que el porcentaje de militantes jóvenes del padrón de la comuna, sea inferior a esa cifra.

Resolución adoptada por los miembros del Tribunal de fecha 02 de abril de 2015

Notifíquese la presente resolución por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

**TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**



Santiago 02 de abril de 2015